

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00058 00
Proceso	Verbal
Demandante	Rubén Darío García Ríos y Otras
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y Otros
Asunto	Corrige

*Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós
(2022)*

Conforme a lo previsto por el Art. 286 del C.G.P., debido al hecho de que, por un error involuntario, en el auto del día 30 de marzo de 2022, notificado por estados al día siguiente, se colocó en el recuadro un radicado que difiere del que realmente corresponde, teniendo en cuenta la solicitud elevada en término, se procede a la aclaración, así:

Para todos los efectos procesales, el radicado correcto del expediente, en el recuadro del auto del 30 de marzo ya citado, corresponde al 05001 31 03 018 2022 – 00058 00, no como erróneamente se había indicado.

Notifíquese al lado pasivo, este auto conjuntamente con el admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 064 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f96a63c9bf3507fd9fe83b628c083dbc5c85816c40b345d4361d183029500d**

Documento generado en 29/04/2022 09:29:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**